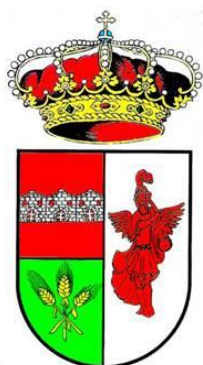


# AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA



## BANDO

Se hace saber que desde el Ayuntamiento de Aldeaseca, se quiere contratar a un monitor para impartir talleres para niños de 3 a 12 años ambas edades incluidas, que el contrato será desde el lunes 17 de julio hasta el viernes 11 de agosto, de lunes a Viernes en un horario de 10:00-14:00 horas.

( Se realizará la contratación si salen un número adecuado de niños)

Para lo cual tendrá que presentar la siguiente documentación como último día el jueves 13 de julio de 2023, mediante correo electrónico al correo del ayuntamiento [aytoaldeaseca@gmail.com](mailto:aytoaldeaseca@gmail.com), o presencialmente en cualquiera de los ayuntamientos donde trabaja esta secretaría en dicho plazo.

- D.N.I.
- Vida Laboral.
- Formación relacionada.
- Certificado de Delitos.

### **Criterio de selección.**

Los llamamientos se efectuarán siguiendo el orden sucesivo y decreciente de puntuaciones (de mayor a menor), conforme al orden establecido después de la valoración realizada por el funcionario habilitado nacional del Ayuntamiento. Si por impedimento legal, enfermedad, imposibilidad de localización o cualquier otra circunstancia análoga, se tiene que efectuar el llamamiento al siguiente que por turno corresponda, pero no podrá obtener nuevo llamamiento hasta que se haya agotado la lista y le corresponda nuevamente por turno.

### **Sistema de selección:**



# AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

El sistema de selección es el de concurso, en el que serán validados los méritos alegados y acreditados, según el baremo de puntuación que seguidamente se establece.

## **Criterios de valoración.**

1.- Experiencia profesional. Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, conforme al siguiente baremo:

Por mes trabajado en puesto de la misma o similar categoría a la que se pretende optar, realizado dentro de la Administración Pública o empresa privada: 0,20 puntos por mes hasta 5 puntos.

La experiencia profesional deberá acreditarse mediante certificación expedida por la Administración Pública o empresa correspondiente, copia de contrato de trabajo, informe vida laboral, certificado de servicios o cualquier otro medio admisible en Derecho.

2.- Formación relacionada con el puesto. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos, conforme a los siguientes baremos:

1. Por cursos homologados relacionados con la función a desempeñar de carácter oficial, organizados por las Administraciones Públicas o Entidades y Organismos Privados debidamente homologados mínimo de 20 horas, hasta un máximo de 6 puntos.

- De 20 horas o superior: 1 punto por curso.

2. Por formación superior a la exigida en la convocatoria, 1 punto

hasta un máximo de 1 punto.

Todos los cursos deberán de presentarse con los diplomas originales o copias compulsadas notarialmente a través de la oficina del ayuntamiento o de la sede electrónica del mismo.

Publíquense estas bases en el tablón de anuncios del ayuntamiento, en el bando móvil y en la sede electrónica de este ayuntamiento.

En Aldeaseca a fecha de la firma electrónica. Alcalde-Presidente.

Luis Ignacio Arévalo Martín

